



Comité/Reunión	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta No.	4-2019
Organizado por	Oficina Asesora de Planeación / Secretaría General		
Lugar	Sala de Juntas Despacho de Ministerio de Justicia y del Derecho	Fecha	07 de Noviembre de 2019

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Revisión compromisos sesión Comité – 30 de mayo de 2019
4. Presentación avance II cuatrimestral Plan de Acción Institucional - PAI 2019
5. Presentación y aprobación del Plan Estratégico Institucional - PEI 2019-2022.
6. Aprobación del ajuste al Plan de Acción Institucional 2019.
7. Avances de la implementación MIPG – 2019
8. Lineamientos del Plan de Participación Ciudadana
9. Proposiciones y varios

PARTICIPANTES

No	NOMBRE	CARGO	ASISTE		
			SI	NO	¿PRESENTA EXCUSA?
1	Nasly Raquel Ramos Camacho	Secretaria General	X		
2	Carlos Felipe Manuel Remolina Botía	Director Jurídica	X		
3	Camila Afanador	Director de Asuntos Internacionales	X		
4	Reymundo Sojo Ortiz	Dir. Tecnologías Gestión Información en Justicia		X	
5	José Luis Gutierrez Mendoza	Sub. Gestión de Información en Justicia	X		
6	Daniel Ivan Montes Mojica	Sub. Tecnologías y Sistemas de Información (E)	X		
7	Carlos José González Hernández	Dir. Métodos Alternativos Solución Conflictos		X	
8	Esteban Jaramillo Aramburo	Dir. Justicia Formal		X	



9	Olivia Inés Reina Castillo	Dir. Desarrollo del Derecho y Ordenamiento Jurídico	X		
10	Ángela María Ramírez Rincón	Dir. Justicia Transicional		X	
11	Nicolás Murgueitio Sicard	Dir. Política Criminal y Penitenciaria		X	
12	Ana Maria Rueda Rodríguez	Dir. Política de Drogas y Actividades Relacionadas		X	
13	Francisco Sotomayor Garcia	Sub. Estratégica y Análisis		X	
14	Dumar Javier Cardenas Poveda	Sub. Control y Fiscalización Sustancias Químicas y Estupefacientes	X		
15	Analorena Habib Cañizales	Jefe Oficina Asesora de Planeación	X		
16	Natalia Contreras Reina	Jefe Oficina de Prensa y Comunicaciones	X		
17	Diego Orlando Bustos Forero	Jefe Oficina de Control Interno		X	
INVITADOS					
1	Carlos Alberto Unigarro Paz	Profesional Especializado Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico			
2	Javier Eduardo Vargas	Contratista Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas			
3	Fanny Liliana López Borda	Contratista Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos - Planeación Estratégica			
4	Claudia Mayelly Vela	Profesional Especializado coordinadora Grupo de Servicio al Ciudadano			
5	Gloria Inés Aguilar	Profesional Especializado Dirección de Justicia Transicional			
6	John Ángel González Díaz	Profesional Especializado Oficina de Control Interno			
7	Mauricio Ordoñez Gutiérrez	Profesional Especializado Oficina Asesora Planeación			
8	Andrés Arboleda Salazar	Contratista Oficina Asesora Planeación			
10	Luis Eduardo Vega Rodríguez	Profesional Especializado Oficina Asesora Planeación			
11	Miguel Antonio González Pinzo	Contratista Oficina Asesora Planeación			



12	Mónica María Díaz López	Contratista Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas
----	----------------------------	---

DESARROLLO

1. Verificación del Quórum

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, artículo 2.2.22.3.8, el artículo 7 de la Resolución No. 254 del 20 de marzo de 2018, modificada por la resolución No. 1404 del 28 de diciembre del mismo año, se realizó la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el siete de noviembre de 2019, de 8:30 a 10:10 a.m. en la sala de Juntas del despacho del Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual fue presidido por la Secretaria General, quien funge como Presidente.

La Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, en su calidad de secretaria técnica, verificó el quórum de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución 254 de 2018, en donde se constató la asistencia y participación de nueve (9) de los dieciséis (16) miembros del comité, así como, se deja constancia que el profesional especializado John Ángel González Díaz, asistió en representación del Jefe de la Oficina de Control Interno, quien actúa como invitado permanente con voz, pero sin voto.

De esta manera se contó con quórum deliberatorio y decisorio con la participación de la mitad más uno de los integrantes.

2. Aprobación orden del día

La Dra. Analorena Habib Cañizales, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, pone en consideración de los miembros del comité el orden del día antes mencionado, el cual fue aprobado por unanimidad.

3. Revisión compromisos sesión Comité – 30 de mayo de 2019

Para el desarrollo de este punto, se exponen los siguientes cuatro compromisos adquiridos durante la ejecución del Comité del día 30 de mayo 2019.



Compromiso	Avance
Seguimiento MIPG II trimestre	Ver punto 7.4 e informe adjunto
Seguimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico	Se realizaron las modificaciones pertinentes al documento (ver siguiente diapositiva)
PETI Plan de seguridad y privacidad de la información	Con base en el análisis indicado, se determinó por parte del equipo de la DTGIJ que el documento requiere ajustes frente a los estándares, características y alcances que el MJD requiere. Teniendo en cuenta esto, se definió un Plan de Acción Correctivo, que conlleva a la modificación de los documentos. Este Compromiso se encuentra para ejecución con Fecha Límite 31/Dic/2019.
Revisión del Documento de Estrategias de Uso y Apropiación	Se presenta para aprobación el Documento ajustado

Una vez leídos los cuatro compromisos se procede a presentar el estado de avance de cada uno a uno:

A. Seguimiento MIPG II trimestre

Miguel González, funcionario de la Oficina Asesora de Planeación, presenta el avance de la implementación MIPG, logrado durante la vigencia 2019, resaltando que se obtuvo un 52.48% para las seis dimensiones evaluadas.

B. Seguimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico

La Dra. Analorena Habib, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, señala que se hicieron modificaciones al documento teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el Decreto 029 de 2015, el cual reglamenta el procedimiento de inspección vigilancia y control por parte del AGN.

En este sentido, se programaron las actividades teniendo en cuenta los hallazgos y se solicitó modificar las siguientes fechas e incluir la actividad M3 de la acción 3 (resaltados en color azul):



PLAN DE MEJORAMIENTO					ACTUAL		PROPUESTA	
HALLAZGO	N° DE ACCIÓN	OBJETIVOS	No. TAREA	Descripción de las Tareas	EJECUCIÓN DE LAS TAREAS		EJECUCIÓN DE LAS TAREAS	
					INICIO	FINAL	INICIO	FINAL
Tablas de Retención Documental. El Ministerio de Justicia y del Derecho presuntamente incumple lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo 04 de 2013, al no contar con Tablas de retención Documental y Cuadros de Clasificación, actualizadas y convalidadas conforme los cambios que se han generado en la estructura orgánica de la entidad a partir del Decreto 1427 de 2017.	ACCION 1	Realizar el proceso de convalidación de la TRD actualizada conforme el Decreto 1427 de 2017.	T2	Presentación TRD ante el Comité evaluador de documentos-	30/09/2019	31/03/2020	30/09/2019	31/12/2020
			T3	Realizar inscripción en el RUSD	1/04/2020	2/05/2020	1/04/2020	31/12/2020
			T4	Implementar las TRD conforme el Decreto 1427 de 2017.	1/04/2020	31/12/2020	1/04/2020	31/12/2022
Inventario Documental FUID El Ministerio de Justicia y del Derecho, no cuenta con inventarios documentales completos conforme las normas específicas para los archivos de gestión; en consecuencia, presuntamente se encuentra incumpliendo lo reglamentado en el artículo 16 de la Ley 594 de 2000 y el artículo 7 del acuerdo 042 de 2002.	ACCION 3	Subsanado Periodo Observaciones	M1	Creación e implementación de un procedimiento de organización de archivos de gestión que incluya la adopción del FUID desde la etapa de creación de expedientes como método de control documental.			3/02/2020	31/12/2022
			M3	Diligenciar el Formato Único de Inventario Documental FUID en las dependencias. (PROPUESTA)			1/11/2019	31/08/2022



<p>Organización Documental Tablas de Valoración Documental TVD El Ministerio de Justicia y del Derecho presuntamente incumple lo establecido en el acuerdo 02 de 2004, al no contar con TVD aprobadas y convalidadas por el AGN, para la organización del fondo documental acumulado del Ministerio de Justicia y del Derecho y de los fondos cerrados recibidos de las extintas entidades.</p>	<p>ACCION 4</p>	<p>Realizar el proceso de convalidación ante el AGN de las TVD de la documentación perteneciente a los acervos; Fondo, Ministerio de Justicia y del Derecho, Fondo Seguridad de la Rama, Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia, Fondo Para la Rehabilitación Penitenciaria y Carcelaria, Dirección Nacional de Estupefacientes</p>	<p>M3</p>	<p>Realizar inscripción en el RUSD</p>	<p>1/04/2020</p>	<p>2/05/2020</p>	<p>1/07/2020</p>	<p>31/12/2020</p>
<p>Organización de Archivos de Gestión. El Ministerio de Justicia y del Derecho presuntamente incumple lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo No 042 de 2002 (Artículo 7 inventario documental, y parágrafo del artículo 12 del acuerdo 02 de 2014, diligenciamiento de hoja de control.</p>	<p>ACCION 5</p>	<p>Organizar los Archivos de Gestión de la entidad conforme las TRD y empleando el formato de hoja de control de expedientes en concordancia con lo dispuesto en el artículo 12 del acuerdo 02 de 2014.</p>	<p>M2</p>	<p>Implementar hoja de control a expedientes.</p>	<p>1/07/2019</p>	<p>31/12/2020</p>	<p>1/07/2019</p>	<p>31/12/2022</p>
<p>Historias laborales. El Ministerio de Justicia y del Derecho frente a procesos de organización de Historias Laborales presuntamente incumple lo establecido en la circular No 04 de 2003, y parágrafo</p>	<p>ACCION 6</p>	<p>Normalizar el flujo de archivo para la serie de historias laborales de acuerdo con lo establecido en la circular 04 de 2003 y artículo 12 del acuerdo 02 de 2014.</p>	<p>M1</p>	<p>Implementar hoja de control a expedientes.</p>	<p>1/07/2019</p>	<p>31/12/2020</p>	<p>1/07/2019</p>	<p>31/12/2021</p>



<p>del artículo 12 del acuerdo 02 de 2014, toda vez que todos los expedientes no cuentan con el diligenciamiento técnico de hoja de control, no se realiza proceso de foliación y el formato FUID no se implementa.</p>		M2	<p>Ordenación, foliación y rotulación de expedientes conforme la circular 04 de 2003.</p>	1/07/2019	31/12/2019	1/07/2019	31/12/2020
<p>Sistema Integrado de Conservación - SIC</p> <p>El Ministerio de Justicia y del Derecho presuntamente incumple las disposiciones establecidas en el Acuerdo 06 de 2014 al no contar con un Sistema Integrado de Conservación debidamente elaborado y aprobado por el representante legal, el cual debe contener todos los planes y programas que garanticen controles sistemáticos y periódicos de las condiciones ambientales, de infraestructura, de seguridad de la información, saneamiento, entre otros, con el fin de prevenir los deterioros y las situaciones de riesgo que se puedan presentar.</p>	<p>ACCION 7</p> <p>Actualizar e implementar el Sistema Integrado de Conservación SIC del Ministerio de Justicia y del Derecho conforme lo establecido en el acuerdo 06 de 2014.</p>	M1	<p>Actualizar el SIC incluyendo el Plan de Preservación Digital a Largo Plazo.</p>	3/02/2020	30/06/2020	3/02/2020	30/12/2020
		M2	<p>Adoptar el sistema integrado de conservación.</p>	1/07/2020	31/08/2020	1/07/2020	31/12/2021
		M3	<p>Realizar adecuaciones a las zonas de archivo prioritizadas de acuerdo con el Diagnóstico de Gestión Documental para dar alcance a lo descrito en el acuerdo 08 de 2014.</p>	1/07/2020	31/12/2020	1/07/2020	31/12/2021
		M4	<p>Implementar el componente Plan de Conservación Documental.</p>	1/07/2020	31/12/2021	1/07/2020	31/12/2022

Los miembros del Comité aprobaron los ajustes anteriormente presentados.

Posteriormente, se presenta el avance de cumplimiento del Plan de Mejoramiento.



	OBJETIVO	AVANCE DE CUMPLIMIENTO
1	Realizar el proceso de convalidación de la TRD actualizada conforme el Decreto 1427 de 2017.	25%
2	Actualizar e implementar el Programa de Gestión Documental - PGD en cumplimiento de la metodología establecida en el Anexo técnico Programa de Gestión Documental del Decreto 1080 de 2015 desde lo preceptuado en el Manual Implementación de un PGD.	45%
3	Implementar el Formato Único de Inventario Documental en las Dependencias del MJD conforme lo establecido en el acuerdo 042 de 2002.	0%
4	Realizar el proceso de convalidación ante el AGN de las TVD de la documentación perteneciente a los acervos; Fondo, Ministerio de Justicia y del Derecho, Fondo Seguridad de la Rama, Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia, Fondo Para la Rehabilitación Penitenciaria y Carcelaria, Dirección Nacional de Estupefacientes.	5%
5	Organizar los Archivos de Gestión de la entidad conforme las TRD y empleando el formato de hoja de control de expedientes en concordancia con lo dispuesto en el artículo 12 del acuerdo 02 de 2014.	54%
6	Normalizar el flujo de archivo para la serie de historias laborales de acuerdo con lo establecido en la circular 04 de 2003 y artículo 12 del acuerdo 02 de 2014.	25%
7	Actualizar e implementar el Sistema Integrado de Conservación SIC del Ministerio de Justicia y del Derecho conforme lo establecido en el acuerdo 06 de 2014.	0%
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		15%

Los participantes no presentan observaciones frente a este punto.

C. PETI

La Dirección de Tecnología y Gestión de Información en Justicia, manifestó que una vez revisado por parte del equipo el documento aprobado en la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 30 de mayo del presente año, se determinó que el mismo debe ser ajustado frente a los estándares, características y alcances que este Ministerio requiere. Teniendo en cuenta esto, señalan que se definió un Plan de Acción Correctivo, que conlleva a la modificación de los documentos.

Este compromiso se encuentra en ejecución con fecha límite el 31 de diciembre de 2019.

Los participantes no presentan observaciones frente a este punto.

D. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

La Dirección de Tecnología y Gestión de Información en Justicia manifestó que una vez revisado por parte del equipo los documentos MSPI (Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información) y el PSPI (Plan de Seguridad y Privacidad de la Información), aprobados en la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 30 de mayo del presente año, se determinó que los mismos deben ser ajustados frente a los estándares, características y alcances que este Ministerio requiere. Teniendo en cuenta esto, señalan que se definió un Plan de Acción Correctivo, que conlleva a la modificación de los documentos.

Este compromiso se encuentra en ejecución con fecha límite 31 de diciembre de 2019, para lo cual se estableció el siguiente cronograma:

1. Diseño y Diagnóstico del MSPI – 31 de diciembre de 2019.
2. Actualización de los Activos de Información (Vigencia 2019) - 31 de diciembre de 2019.
3. Elaboración del Manual de SPI (Seguridad y Privacidad de la Información) - Incluye Actualización de Política – 31 de marzo de 2020.
4. Socialización y Divulgación del Manual de SPI – 30 de abril de 2020.



5. Identificación y Valoración de Riesgos de Activos de Información – 31 de diciembre de 2020.
6. Actualización de los Activos de Información (Vigencia 2020) – 31 de diciembre de 2020.

E. Documento de Estrategia de Uso y Apropiación

La Dirección de Tecnología y Gestión de Información en Justicia manifestó que, una vez revisado el documento aprobado en la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 30 de mayo del presente año, se hizo necesario ajustarlo conforme a los estándares, características y alcances que este Ministerio requiere.

Documento ajustado que fue presentado a consideración de los miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, quienes procedieron a aprobarlo previa revisión.

4. Presentación II avance cuatrimestral Plan de Acción Institucional - PAI 2019

Durante el seguimiento realizado al II cuatrimestre del Plan de Acción Institucional se evidenció un cumplimiento en la gestión equivalente al 97% de las metas planteadas para el mismo periodo, lo cual equivale a un avance del 62% frente a las metas anuales. A su vez, se recalcó que la Dirección de Política Criminal presenta el avance más bajo con un cumplimiento acumulado al segundo cuatrimestre del año del 74%, tal como se presenta a continuación:



No.	Dependencia	Gestión Año	Gestión Trimestre
1	Dirección de Asuntos Internacionales	85%	100%
2	Dirección Jurídica	68%	100%
3	Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia	53%	98%
4	Oficina de Control Interno	78%	100%
5	Oficina Asesora de Planeación	76%	99%
6	Oficina de Prensa y Comunicaciones	62%	100%
7	Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	60%	100%
8	Dirección de Justicia Formal	60%	100%
9	Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico	71%	100%
10	Dirección de Justicia Transicional	58%	99%
11	Dirección de Política Criminal y Penitenciaria	44%	74%
12	Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas	59%	100%
13	Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable	58%	98%
14	Grupo de Gestión Humana	74%	100%
15	Grupo de Gestión Contractual	59%	92%
16	Grupo de Control Disciplinario Interno	70%	100%
17	Grupo de Gestión Documental	52%	100%
18	Grupo de Servicio al Ciudadano	52%	83%
18	Entidad	62%	97%

Igualmente, se presenta el cumplimiento del PAI para cada una de las políticas estratégicas de la entidad:

No.	Despacho	Gestión Año	Gestión Trimestre
1	Ministro de Justicia y del Derecho	67%	100%
2	Viceministro de Promoción de la Justicia	64%	100%
3	Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa	54%	91%
4	Secretario General	61%	96%
4	Entidad	62%	97%

Por último, la Oficina Asesora de Planeación - OAP, presenta al comité el avance en la ejecución presupuestal correspondiente a Inversión y funcionamiento, indicando que en lo relacionado con funcionamiento solo se hace medición de lo correspondiente a Fondo Lucha, FRISCO y Atención a población Desplazada.

En línea con lo anterior, se exalta que el avance en la ejecución presupuestal entre el 31 de agosto (fecha de corte del seguimiento hecho por la OAP) y el 22 de octubre de 2019, pasó de un 35% a un 61%. Tal y como se puede apreciar en el documento anexo (Presentación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño).



5. Presentación y aprobación del Plan Estratégico Institucional - PEI 2019-2022.

La Oficina Asesora de Planeación explica a los miembros del comité y asistentes, el marco legal y conceptual que se debe seguir para la elaboración del Plan Estratégico Institucional y Plan de Acción Institucional, haciendo énfasis en la articulación que debe existir con el Plan Nacional de Desarrollo, tal y como se muestra a continuación:



La Dra. Analorena Habib, Jefe de la OAP, informa a los miembros del Comité y a los invitados que no existe actualmente un Plan Estratégico Institucional – PEI- para las vigencias 2019-2022. Por tal razón, se hizo necesario formular un Plan Estratégico Institucional 2019-2022, el cual se presenta a aprobación en el presente comité.

Con el propósito de construir dicho plan, y posteriormente realizar la armonización de los planes de la entidad con el Plan Nacional de Desarrollo, se tomaron los compromisos adquiridos para el cuatrienio, se efectuó la extracción de la información estratégica de los mismos y se presentó a cada dependencia una propuesta para la revisión y validación de las mismas.

La Oficina Asesora de Planeación –OAP, realizó un proceso de validación de indicadores junto con las áreas de esta cartera ministerial, en los cuales se utilizó como insumo los compromisos establecidos en Sinergia, SIGOB, Metas Presidenciales, MIPG y el Decreto 612 de 2018.

Por otro lado, la OAP viene liderando un ejercicio de planeación estratégica que incluye como productos la revisión de la misión y visión de la entidad, replanteamiento de los objetivos estratégicos y la formulación de indicadores articulados al PND para la vigencia 2020-2022. Este ejercicio de planeación debe complementar la labor liderada por la OAP en el 2019.

Así mismo, como resultado de la formulación del PEI, la OAP presenta un plan compuesto por 66 indicadores, el cual fue remitido con anterioridad a los miembros del comité y hace parte integral de la presente acta. Este PEI se compone de 15 elementos identificados de los cuales se destacan los siguientes:

- ✓ Dimensiones de MIPG;
- ✓ Objetivo plan estratégico;
- ✓ Identificación dentro del Plan Nacional De Desarrollo (pacto, la línea y el objetivo);



Adicionalmente, dentro del PEI se mencionan las fuentes donde se extrae la información, se identifican los Objetivos de Desarrollo Sostenible (también conocidos como Objetivos Mundiales, se adoptaron por todos los Estados Miembros en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030) a los que pertenece la entidad, se relacionan los indicadores y se describe la fórmula del indicador, así como cuál será su medición y cuál será su línea base, por último, las metas a cumplir durante el cuatrienio.

Una vez presentada la información relacionada con el Plan Estratégico Institucional, los miembros del comité lo aprueban por unanimidad.

6. Aprobación del ajuste al Plan de Acción Institucional 2019

Teniendo en cuenta que fue necesaria la formulación de un Plan Estratégico Institucional (el cual fue aprobado en el punto 5), se requirió a partir del mismo, realizar la articulación con el Plan de Acción Institucional de la vigencia 2019. En virtud de lo anterior, se realizó una modificación el Plan de Acción Institucional 2019 con el objetivo de lograr la armonización entre estrategias, políticas y planes, sin que estos ajusten generen mayores traumatismos en la gestión que se viene realizando a la fecha.

Por lo anterior, la Dra. Analorena informa que se realizó un proceso de revisión al PAI, el cual se efectuó con cada una de las dependencias responsables. Cabe destacar que, durante el proceso de revisión, se vio la necesidad de consolidar actividades que no deberían ser incluidas por ser muy operativas y poco estratégicas para la entidad. Adicionalmente, se incluyó en el PAI una columna de "Iniciativas Estratégicas" las cuales están articuladas directamente con los indicadores del PEI y de las cuales se despliegan las actividades a realizar por las dependencias para alcanzar los logros anuales.

La Oficina Asesora de Planeación presenta los resultados de ajuste al PAI vigente, el cual se puede resumir en la siguiente tabla:

No.	Dependencia	ACTUAL		PROPUESTA	
		Número Indicadores	Número Actividades	Número Iniciativas	Número Actividades
1	Dirección de Asuntos Internacionales	9	35	4	10
2	Dirección Jurídica	11	36	6	12
3	Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia	10	66	6	14
4	Oficina de Control Interno	8	15	3	7
5	Oficina Asesora de Planeación	16	52	6	26
6	Oficina de Prensa y Comunicaciones	10	49	2	8
7	Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	13	58	8	19
8	Dirección de Justicia Formal	13	57	10	26
9	Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico	17	54	5	11
10	Dirección de Justicia Transicional	15	61	3	9
11	Dirección de Política Criminal y Penitenciaria	13	60	7	23
12	Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas	12	49	9	25
13	Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable	10	35	3	10
14	Grupo de Gestión Humana	17	32	3	15
15	Grupo de Gestión Contractual	5	11	3	5
16	Grupo de Control Disciplinario Interno	7	25	2	6
17	Grupo de Gestión Documental	8	23	4	7
18	Grupo de Servicio al Ciudadano	13	30	2	8
Total		207	748	86	241



Cabe destacar que mediante este proceso de ajuste del PAI 2019, de 748 actividades existentes se redujo a 241, lo cual permite realizar un seguimiento más efectivo a la gestión del Ministerio sin afectar el cumplimiento de las metas planteadas por las dependencias al inicio de la vigencia.

Una vez hecha la presentación, la Dra. Analorena, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, pone a consideración de los miembros del comité la aprobación del ajuste al Plan de Acción Institucional 2019 vigente el cual fue remitido con anterioridad (hace parte integral de la presente acta); los miembros del comité aprueban por unanimidad el ajuste planteado.

7. Avance en la implementación de MIPG versión 2 Decreto 1499 del 2017

Miguel González, funcionario de la Oficina Asesora de Planeación, informa que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, es el marco de referencia que facilita a las entidades públicas dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar su gestión, mediante la implementación de siete dimensiones operativas y 17 políticas; las cuales son evaluadas a través del FURAG¹ de donde se obtiene el índice general de desempeño que se encuentra incluido en el punto XV. “*Pacto por una gestión pública efectiva*” en el objetivo 4 del PND, donde todas las entidades nacionales deben mejorar en 10 puntos durante el cuatrienio.

De igual forma, se enfatizó en las actividades por realizar, matriz que fue enviada a todos los líderes de las políticas con las respuestas diligenciadas, identificando los pendientes; con el fin de verificar y fortalecer el plan del MIPG.

En cuanto a la Política de Mejora Normativa, liderada por la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, que fue creada mediante Decreto 1299 del 25 de Julio del 2018 y sus contenidos son trabajados por el Comité Técnico para la Mejora Normativa, a su vez creado mediante Acuerdo 05 del 30 de julio del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional.

Dicha instancia se encarga de definir directrices y lineamientos que requieran las entidades nacionales y territoriales para dar cumplimiento eficiente y efectivo de la Política de Mejora Normativa.

El Comité Técnico para la Mejora Normativa se encuentra conformado de la siguiente manera:

a) Delegados de los niveles Directivo o Asesor:

- Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
- Ministerio de Justicia y del Derecho
- Departamento Administrativo de la Función Pública
- Departamento Nacional de Planeación
- Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

b) Invitados permanentes con voz y sin voto:

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Superintendencia de Industria y Comercio
- Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

¹ Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión



Miguel González, funcionario de la Oficina Asesora de Planeación, indica que es importante que las Oficinas de Control Interno y de Planeación estén articuladas para la respuesta del FURAG y el FURAG MECI, y se presente de manera coordinada las respuestas a los diferentes formularios.

Se realiza la presentación de los resultados de la vigencia 2018, donde el Ministerio fue calificado con un 81.4 puntos sobre los 100 de calificación, realizando la comparación con el sector Justicia.

Se realiza la presentación de los resultados por dimensión del Ministerio, enfatizando sobre la baja calificación obtenida en la dimensión Gestión Del Conocimiento, particularmente por las exigencias requeridas en innovación, creación de conocimiento y fuga de conocimiento.

Con el fin de dar cumplimiento a la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo, relacionada con incrementar en 10 puntos la calificación del FURAG en los próximos 4 años se realiza y presenta la proyección de mejora de la entidad para las siguientes vigencias, dónde se aumentarán así: un punto (1) para el año 2019, dos puntos (2) para el año 2020, tres puntos (3) para el año 2021 y cuatro puntos (4) para el 2022.

Con relación al avance del plan de acción propuesto para el MIPG vigencia 2019, se presenta un avance consolidado del 52,48% y para las dimensiones de la siguiente manera: i. Gestión del Talento Humano, 13,33%, Direccionamiento Estratégico y Planeación 13,33%, Gestión con valores para Resultados 46,67%, Información y Comunicación 13,33%, Gestión del Conocimiento y la Innovación 6,67% y Control Interno 6,67%.

Por lo anterior, se programa un cronograma de trabajo de MIPG para centrarnos en las preguntas que más generan calificación e impacto dentro de la calificación y contrastar acciones para que se vean reflejados en la gestión y puntuación institucional.

8. Lineamientos del Plan de Participación Ciudadana

La Oficina Asesora de Planeación, manifiesta que para el cierre del año 2019 y comienzo del año 2020 es importante priorizar este tema, teniendo en cuenta que todas las entidades del orden nacional y territorial por Ley 1757 de 2015, deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento); y en los Planes de Gestión Institucionales hacer explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia.

La Política de Participación Ciudadana se enmarca dentro de la Dimensión de "Gestión para el resultado con valores" del MIPG, fortaleciendo así la relación del Estado con el ciudadano y generando un mayor valor público en la gestión.

Por lo anterior, es necesario se conozca en las dependencias del Ministerio, el ciclo virtuoso de la participación ciudadana para promover y planear los diferentes espacios de participación en todas las fases de la gestión pública y de esta manera trabajar conjuntamente en el diseño del Plan de Participación Ciudadana 2020 y obtener los soporte y evidencias necesarios para realizar el seguimiento a esta política para el cierre del año 2019 que permitan elevar la calificación en los resultados de FURAG.



En reunión programada el 13 de noviembre con los enlaces de calidad del Ministerio, se presentará la conceptualización de la política de participación ciudadana y los lineamientos para la formulación y seguimiento al Plan que la implementa. Al finalizar el año, se iniciará con los líderes de calidad o enlaces designados por las dependencias, la identificación de las actividades que involucran procesos de participación para la formulación del Plan 2020.

Para el levantamiento de dicha información se tomará como referencia las buenas prácticas del Mintic y Función Pública. El Grupo de servicio al Ciudadano enviará los lineamientos y realizará el acompañamiento a las dependencias del Ministerio para realizar este ejercicio.

Finalmente, como iniciativa para la consolidación de una buena práctica de gobierno abierto, el Grupo de servicio al Ciudadano propone implementar en el 2020, un mapa interactivo, que:

- Promueva los diferentes espacios de participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública con los eventos que se realizarán a nivel territorial.
- Informe de las diferentes convocatorias de participación que realiza el Ministerio y promueva la oferta institucional.
- Fomente la colaboración con los diferentes grupos de interés, a través de mecanismos de diálogo.

9. Propositiones y varios

La secretaria técnica pone a consideración este punto, dentro del cual:

- La Oficina de Control Interno, solicita que se diseñe y se mida al MIPG dentro del Plan De Acción Anual, teniendo en cuenta que las siete dimensiones del modelo.
- La Oficina Asesora de Planeación resalta que durante la vigencia 2019 no se van a volver a correr los autodiagnósticos, debido que se encuentran otras herramientas de evaluación que resaltan y fortalecerán la medición. Por lo anterior, se remitirá a cada área las preguntas que realmente califican y destacan la gestión de la entidad, para mejorar la calificación.
- La Secretaria General detalla al comité la importancia del ajustar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión dentro del Ministerio y la necesidad de mantener el crecimiento en la calificación del FURAG.

No se dan más proposiciones para aportar durante el presente comité.

Por lo anterior, se da por terminado el comité, Siendo las 10:10 a.m. del 7 de noviembre de 2019.



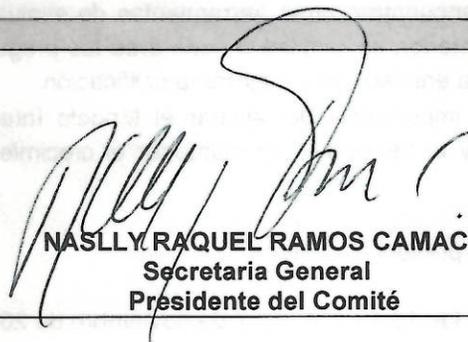
CONCLUSIONES				
No	Tema	Compromiso	Responsables	Fecha Seguimiento
1.	Aprobación Informe Seguimiento MIPG III trimestre de 2.019	Presentar seguimiento del III trimestre del informe MIPG	Oficina Asesora de Planeación	Próximo Comité
2.	Estrategia y Objetivos Estratégicos De TI	Presentar documento final con Fecha Límite 31/Dic/2019.	Dirección de Tecnología y Gestión de Información en Justicia	Próximo Comité
3.	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Presentar avance del Diseño y Diagnóstico del MSPI - 31/Dic/2019. Y la actualización de los Activos de Información (Vigencia 2019) - 31/Dic/2019.	Dirección de Tecnología y Gestión de Información en Justicia	Próximo Comité

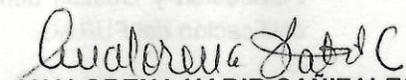
ANEXOS

Se anexa a la presente acta:

- Informe MIPG II trimestre 2019 Comité Institucional de Gestión y Desempeño
- Presentación II Trimestre de 2019 Comité Institucional de Gestión y Desempeño
- Formato listado de asistencia
- Estrategias de Uso y apropiación (actualizada y reformulada)
- PEI Y PAI
- Seguimiento plan de acción
- Propuesta de modificación Plan de Mejoramiento AGN

FIRMAS


NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
Secretaria General
Presidente del Comité


ANALORENA HABIB CANIZALES
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaria Técnica del Comité